



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 23878/2019

CÓRDOBA, 11 SEP 2019

VISTO

La convocatoria que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado Gratuitos para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para la Facultad de Psicología contar con ofertas de formación gratuitas para egresados/as y estudiantes avanzados/as de la facultad.

Que es importante para la Facultad garantizar espacios de formación de posgrado para que los/as egresados/as y estudiantes avanzados/as de nuestra facultad se formen para el ejercicio del rol profesional de psicólogo/a.

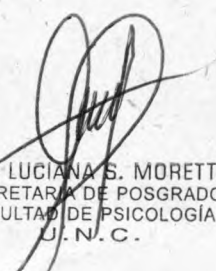
Que estas ofertas de cursos gratuitos se encuentran a cargo de docentes y/o investigadores de nuestra facultad con amplia experiencia y experticia en los temas propuestos.

Que la propuesta cumple los requerimientos establecidos por la reglamentación vigente (Res HCD 390/05, a excepción de la evaluación realizada por los miembros de la comisión ad-hoc).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorporar en el Programa "Avanzar en mi Formación". Programa de Cursos de Actualización y de Posgrado Gratuitos (RD 658/19), la propuesta de **Curso de Actualización Profesional "Estimación de modelos de medición con el software R** de 20 horas de duración, a ser dictado por el Docente Responsable Académico el Mgter Luis Rojas Torres. Las tareas administrativas serán realizadas por el Docente Responsable Administrativo, el Dr. Luis Alberto Furlan.


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 23878/2019

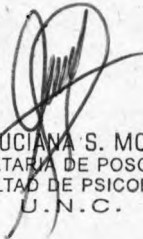
ARTÍCULO 2º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1627


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología